

DOCUMENTO S/4574

Carta, de 6 de diciembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante de Malí

[*Texto original en francés*]
[6 de diciembre de 1960]

Tengo el honor de informarle de que estoy autorizado por el Presidente del Gobierno de Malí para asistir a la próxima sesión del Consejo de Seguridad concerniente al Congo, con objeto de hacer una declaración acerca del Congo ante los miembros del Consejo.

(*Firmado*) Mamadou AW
Jefe de la delegación de la República de Malí en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General

DOCUMENTO S/4575

Carta, de 6 de diciembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante de Guinea

[*Texto original en francés*]
[7 de diciembre de 1960]

Tengo el honor de poner en su alto conocimiento que el Sr. Touré Ismaël, jefe de la delegación de la República de Guinea en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, acaba de ser acreditado por mi Gobierno para que tome la palabra ante el Consejo de Seguridad, convocado para el día de hoy para examinar de nuevo la situación en el Congo.

En consecuencia, le agradecería muchísimo que, conforme al artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, tuviera a bien invitar al jefe de la delegación de la República de Guinea a que tomara asiento a la mesa del Consejo e hiciera uso de la palabra en el momento que juzgara oportuno.

(*Firmado*) Caba SORY
Representante Permanente de la República de Guinea en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/4576

Carta, de 7 de diciembre 1960, dirigida por la Delegación del Congo (Leopoldville) al Secretario General

[*Texto original en francés*]
[7 de diciembre de 1960]

El Presidente Kasavubu, en su alocución a la Asamblea General, el 8 de noviembre de 1960 [912a. sesión plenaria], manifestó el deseo de que la delegación congoleña fuera asociada a los trabajos de la Asamblea. Dijo lo siguiente: "que el pueblo congolés deje de estar reducido al silencio que se le ha impuesto desde hace tanto tiempo".

Conforme al artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, le pedimos que se nos permita participar en la discusión de la situación en el Congo en la próxima sesión del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Mario CARDOSO
Por la delegación de la República del Congo en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/4577

Carta, de 7 de diciembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante de Indonesia

[*Texto original en inglés*]
[7 de diciembre de 1960]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de pedir que, conforme al artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se